

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 628/2023

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de este Ayuntamiento sobre la modificación del artículo 7 de la ordenanza fiscal por la que se regula la tasa por la prestación del servicio de asistencia y estancia en la residencia municipal de mayores "Isidoro Fernández" de Villaralto, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 7. Cuota tributaria

I. Tarifas Personas Usuarias Residentes:

| TIPO DE PLAZA | DÍA | MES COMPLETO |
|----------------------------|--------|--------------|
| Válida | 40,00€ | 1.200,00€ |
| Asistida | 46,66€ | 1.400,00€ |
| Suplemento hab. individual | - | 100,00€ |

II. Tarifas Servicios Complementarios (según disponibilidad del servicio):

| TIPO DE SERVICIO | IMPORTE |
|--|-----------------|
| Desayuno/día | 1,80€ |
| Almuerzo/día | 4,00€ |
| Cena/día | 4,00€ |
| Uso vehículo desplazamientos asistenciales | 0,80€/km |
| Acompañamiento hospitalario/hora | 10,00€/h |
| Lavandería/1 carga | 4,00€/1 carga |
| Gestiones administrativas | 10,00€ |
| Reserva plaza | 50% mensualidad |

La prestación de servicios no contemplados en el contrato de usuario, se abonarán a la realización efectiva de los mismos y conforme a las tarifas devengadas por la persona profesional que preste dichos servicios".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia Andalucía.

En Villaralto, 22 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Moreno Gómez.